

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 12 MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PUBLICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION  
**21 OCT 2019**  
**TOTALMENTE TRAMITADO**

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 270720

SANTIAGO, 09 de Octubre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.267.671 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Adriana Carolina REYES ARIAS de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde el 04 de Julio de 2019 y hasta el 07 de Abril de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Depto.  
Extrajudicial  
y Migración

B.R.

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[308] 09/10/2019  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo